

**Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico
en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica.**

Ponencia presentada en el Seminario Internacional: Feminicidio, Derecho y Justicia,
México, D. F., diciembre 8-9, 2004.
H. Cámara de Diputados, Salón Protocolo, Edificio "C"

Organizado por

La Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones
Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de
Justicia Vinculada

Mtra. Julia Monárrez Fragoso

Profesora investigadora de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica.

El crimen sexual contemporáneo es obviamente ritualista en la estereotipación de la víctimas, sus continuidades estructurales, estilos de firmas y fetiches, y más claramente en sus repeticiones. Jane Caputi, *The Age of Sex Crime*.

Mtra. Julia Monárrez Fragoso
El Colegio de la Frontera Norte

Cuando se habla de feminicidio “*el asesinato misógino de mujeres por hombres*” (Radford y Russell, 1992, xi, 3), no se puede dejar de pensar en las niñas y mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Si bien el concepto femicide (Caputi, Radford y Russell, 1992) y feminicidio (Lagarde, 1997; 1999) existían para nombrar las atrocidades que se cometen en contra de las mujeres, es a partir del incesante movimiento de mujeres en Ciudad Juárez, que este paradigma de análisis se vuelve un término de referencia y de uso común, que se expande más allá de la academia y más allá de la frontera mexicana, para quedarse definitivamente y demostrar desde una posición política feminista la demanda de un alto al exterminio de mujeres y la justicia para quienes han sido asesinadas y quienes permanecen desaparecidas/secuestradas. Ahora tenemos otro pendiente, ¿cómo hacer del feminicidio una categoría jurídica viable? Esta tarea nos es fundamental, debido al énfasis que lo jurídico, y las instituciones que lo median, ponen en el proceso de lo (i)legal para el otorgamiento de la justicia, que hasta hoy en Ciudad Juárez nos ha sido adversa.

Aun cuando el feminicidio en esta frontera tiene diversas y complejas representaciones, mi reflexión en este evento, refleja la selección de una variable

dependiente del mismo tema que hoy nos convoca: el asesinato sexual, llamado también la lujuria de matar y que yo denomino feminicidio sexual sistémico. En esta presentación tomo como punto de partida dos preguntas: ¿cómo informan los enfoques feministas la problemática del feminicidio sexual? y ¿cómo recuperan los elementos de análisis que nos permiten la posibilidad de convertir este término en una categoría jurídica?. El objetivo primordial de esta reflexión es el de visualizar el aporte de las teorías feministas en torno al análisis del feminicidio sexual, que nos ofrecen una manera mas profunda para comprender y enmarcar, sobre el cuerpo de la mujer asesinada, las estructuras de violencia que lo toleran y permiten su continuidad. Concretamente, en este caso ofrezco la categoría de feminicidio sexual sistémico que me parece debe tomarse en cuenta para su viabilidad jurídica.

El feminicidio y sus representaciones.

El feminicidio es una cuestión global, pero tiene diferentes formas de presentarse, (Radford, 1992,7). Por eso, aunque toda violencia letal que ocasiona la muerte de la mujer por constreñimientos de género es un feminicidio en términos generales, no todas las formas de asesinarlas son las mismas, por eso es necesaria una clasificación del feminicidio para poder determinar su especificidad y avanzar las agendas políticas en contra de la violencia a niñas y mujeres que pueden ser sujetos de los mismos.

El feminicidio adopta diferentes representaciones que es necesario identificar y nombrar: entre ellas está el feminicidio racista, que es cometido por hombres contra grupos de mujeres de diferentes razas y el feminicidio en masa, cuando un número de mujeres es asesinada en un intervalo de tiempo por uno o más hombres (Radford, 1992, 7); el feminicidio intimo, cuando las mujeres son asesinadas por sus

parejas masculinas (Stout, 2001, 41), (Caicedo y Sagot, 2002); también hay variantes como el feminicidio infantil femenino practicado en numerosos países; y el feminicidio sexual serial, (Monárrez, 2001) entre otros. Lo que tienen en común todos estas definiciones es la modalidad en las cuales estos hombres violentos hacen uso del derecho patriarcal de penetrar los cuerpos de las mujeres y las menores, por medio del ejercicio de este poder de género para someter el cuerpo de las otras, el cual subsiste a través de los siglos (Dworkin, 1997,13).

En la década de los ochenta, las académicas feministas aportan al estudio de la criminología su reflexión en torno al asesinato de mujeres. Una de las contribuciones primordiales de esta nueva incursión del género, fue el análisis del asesinato sexual, donde todos los asesinos sexuales y sexuales seriales son hombres¹ y la mayoría de las víctimas son mujeres.

El feminicidio sexual

Jane Caputi, Deborah Cameron y Elizabeth Frazer fueron las primeras en analizar sistemáticamente el asesinato sexual a través de la mediación de las relaciones de género. En *The Age of Sex Crime*, Jane Caputi aborda el asesinato sexual de mujeres por los hombres. Afirma que el crimen de lujuria, el asesinato por violación, el asesinato serial y el asesinato recreativo son expresiones nuevas para un nuevo tipo de crimen: el crimen sexual. Este asesinato, de ninguna manera carece de *motivación*, ya que *la violación, la tortura, la mutilación* y finalmente el *exterminio*² nos hablan del asesinato sexual “como un asesinato sexualmente político, como un terrorismo fálico funcional” (1987, 2) contra las mujeres.

¹ Hay una sola excepción Rose West, (Cameron, 1996-97).

² El énfasis es mío.

El asesinato sexual tampoco debe ser explicado como una irrupción de fuerzas malévolas o de “psicópatas misteriosos” (Caputi, 1987,3). Como lo ejemplifica la declaración del subprocurador Jorge López Molinar con relación a un asesinato, según él fue realizado por "gente enferma, porque el que obra así esta mal de sus facultades mentales, no está muy sano de sus facultades".³ Este hombre debió haber sabido que el asesinato de mujeres es una constante en el patriarcado y también que, el siglo xx ha sido conocido por esta nueva forma de crimen en contra de las mujeres. Por lo tanto, continua Jane Caputi, el asesinato sexual es un acto mítico ritualista en el patriarcado contemporáneo donde se funde el sexo y la violencia, donde se establece una íntima relación entre hombría y placer, porque

[I]os asesinatos de mujeres y niños/as —incluyendo tortura y asesinato por esposos, amantes, y padres, así como también aquellos cometidos por extraños— no son una maldad inexplicable o el dominio de “monstruos” solamente. Por el contrario, el asesinato sexual es la expresión última de la sexualidad como una forma de poder (Caputi 1989, 39).

Basta mencionar que de los 144 feminicidios sexuales que reporta mi base de datos “Feminicidio 1993-2004”, 10 de ellos han sido cometidos por hombres cercanos o parientes de las víctimas. Por eso podemos afirmar que el sexo y la violencia son la norma del patriarcado. Por eso no debemos confundirnos hablando de “psicópatas sexuales” ya que sexo y violencia se conjugan para integrar la piedra angular que identifica la ideología genérica patriarcal (Jane Caputi, 1987, 11)

La frecuencia y recrudecimiento de estos actos ha llevado a esta misma autora a denominar nuestra época como la “era del crimen sexual”. Esta época comienza con “Jack el destripador”, el hasta hoy desconocido asesino de Londres quien en 1888 asesinó y mutiló a 5 prostitutas (1989, 445). A través de él y sus crímenes se ha establecido la tradición de los asesinatos sexuales y los asesinos sexuales cuya

³ Armando Rodríguez, “Fue violada y estrangulada” El Diario de Juárez, 18/11/97, 10b.

función es “aterrorizar a las mujeres e inspirar y empoderar a los hombres” (1990, 3-4; 1989, 445). Y es a través de este asesino, que sus crímenes comienzan a nombrarse con categorías referentes al sexo y la sexualidad, debido a un marco teórico que la psiquiatría, la sociología y la criminología, aunada al movimiento feminista de Inglaterra, conforman para dar marcos discursivos para la explicación del crimen sexual (Cameron y Frazer, 1987, 22). Esto no quiere decir de ninguna manera que el asesinato sexual no haya existido anteriormente, sin embargo no se le nombraba con esta categoría que hoy utilizamos.

Por su parte, Deborah Cameron y Elizabeth Frazer, en su libro *The Lust to Kill*, exploran la irracionalidad de la fusión entre sexo y violencia, y el porqué algunos hombres encuentran erótico matar a los objetos de su deseo, ya sean hombres o mujeres. Concluyen que en estos actos brutales no solamente están presentes la misoginia y la sexualidad sádica, sino también la construcción social de la masculinidad como una especie de trascendencia sobre otros/as, porque si bien las víctimas pueden ser hombres y mujeres, lo que es constante es el género del victimario: masculino.

Por lo tanto, concluyen que *ni la violación ni el ataque sexual*⁴ son condiciones necesarias ni suficientes para denominar sexual a un crimen. Lo que es importante “es la erotización del acto de matar”. El asesinato sexual se define e incluye todos los casos en los cuales el asesino fue motivado por impulsos sádicos sexuales, por “la lujuria de matar”. Lo cual es producto también de un cierto orden social (Cameron y Frazer 1987,18-19,33), “muy frecuentemente condonado si no es que respaldado por el Estado y/o por las instituciones religiosas” (Radford, 1992, 1).

⁴ El énfasis es mío.

Las causas de la violencia no se encuentran en las características “patológicas” de los ofensores. Sin embargo, es necesario reflexionar en el estatus social de las víctimas (Andersen 1983, 196), en las identidades de género y los deseos sexuales que son socialmente contruidos y de ninguna manera naturales o biológicos (Cameron, 1996, 21), pero también en el color de la piel, la zona en la que se habita y la clase social. Para Jane Caputi, las víctimas de los asesinatos sexuales tienen códigos, los asesinatos tienen una firma y los asesinos tienen un acompañamiento (1987, 6). En Ciudad Juárez, los códigos que identifican a las víctimas son los siguientes: hay un predominio de mujeres jóvenes, son morenas, son estudiantes, son obreras, son niñas, pero todas ellas son económicamente marginales. Los asesinatos tienen una firma: secuestro, tortura, mutilación, violación exterminio. También la firma aparece en algunos cadáveres que cuando se encuentran vestidos, su ropa no coincide con la que portaban el día de su secuestro o la disposición o (com)posturas en las cuales son encontrados. Las víctimas y las firmas se dan con un acompañamiento de asesinatos sexuales seriales, de asesinatos múltiples, de asesinatos solitarios o de asesinos imitadores; lo que los identifica a todos ellos es el empleo la violencia y el sexo.

En este sentido, Deborah Cameron y Elizabeth Frazer afirman que, cuando una sociedad se enfrenta cotidianamente al exterminio de mujeres no tiene sentido preguntar por qué un individuo mata a otro. La pregunta debe ser: “¿por qué los miembros de un grupo en particular matan a los otros miembros de otro grupo?”. Cuando se trata de dar respuesta a esta pregunta es necesario interrelacionar los motivos y los actos violentos de los criminales y yuxtaponerlos con las estructuras

sociales de determinada región y las diferencias de poder en la jerarquía de poder sexual (Cameron y Frazer 1987, 30).

En el acto del crimen por lujuria, siguiendo a Deborah Cameron, están presentes dos identidades que conforman al asesino, la trascendencia existencial por medio de la trasgresión sexual. Estos dos conceptos se relacionan con la libertad personal de quienes victimizan y se autorizan para trascender los constreñimientos sociales de lo que ellos consideran tabúes y que sólo aplican para las personas ordinarias y comunes, pero no para ellos. En este sentido, los actos y las personas que son convencionalmente prohibidos son convencionalmente convertidos en objetos eróticos por ellos. El asesinato es en nuestras culturas el último acto prohibido, el último tabú (1996/97,47).

Los asesinos que matan al objeto genérico (mujeres, niñas, niños, hombres) de su deseo sexual, lo hacen después de abusar sexualmente del mismo y torturarlo/a; pero además obtienen una gratificación sexual del mismo acto. Porque en este acto final, no sólo está presente el control temporal como en el acto de la violencia sexual, sino la excitación de obtener el control total y para siempre con el silencio del objeto. (Cameron, 1996/97,47) Ha de señalarse también, que el asesino se va involucrando al mismo tiempo en escenarios sexualmente transgresivos⁵ que también incluyen las escenas, el contexto y el espacio donde se deposita el cadáver ultrajado e inerte. Podemos recordar aquí los casos más notorios como son: Lote Bravo, Lomas de Poleo, Granjas Santa Elena, El Cerro Bola, Las vías del Ferrocarril, El Cerro del Cristo Negro, El Lote Algodonero, por citar sólo algunos de estos escenarios donde se han encontrado las víctimas.

⁵ Utilizo esta categoría de Deborah Cameron, pero no con relación a los actos violentos sino a los espacios donde se tiran y desechan los cuerpos de las niñas y mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

La imagen desértica de estos escenarios, argumenta Heike Gleibs, sitúa la violencia fuera del contexto urbano, fuera del orden social, en un espacio donde no hay leyes, en un lugar aparte de la civilización donde sólo los más aptos sobreviven, un cementerio donde bárbaramente quedan las mujeres inhabilitadas sin piedad alguna en una lucha entre el bien y el mal ajena al resto de la comunidad (2004,7). Una comunidad que ha sido testigo por más de una década, del exterminio brutal de más de un centenar de niñas y mujeres convertidas en objetos del deseo sádico sexual de los asesinos y que hasta el momento no sabemos quiénes son, y que por lo mismo, estos cadáveres, estos actos violentos y estos escenarios se encuentran enmascarados en la espera de que alguien los tropiece y se repita el ritual del feminicidio sexual.

Esta clase de feminicidio es el centro de la discusión de este día, a esta forma de asesinar mujeres en esta ciudad fronteriza le he llamado: feminicidio sexual sistémico y lo presenté de la siguiente manera.

Feminicidio sexual sistémico

Es el asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado, secundado por los grupos hegemónicos, que refuerza el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica y profunda⁶, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades.

⁶ Para esta definición sigo la línea de Diana E.H. Russell y Jill Radford en sus dos obras que tratan el tema. Femicide: The Politics of woman killing, (1992) y de Diana E.H. Russell en Femicide in Global Perspective, (2001), y por supuesto a Deborah Cameron, Liz Frazer y Jane Caputi.

En Ciudad Juárez, el feminicidio sexual no comienza en el año de 1993, como muestra de que aún no sabemos la verdadera historia de tal atrocidad cito la siguiente nota periodística del año 1991.

El cadáver de otra joven mujer violada, y ya en estado de putrefacción fue hallado en un arroyo de aguas negras en la colonia Industrial. Aún no ha sido identificado... tenía las manos atadas a la espalda con alambre de paca, y por el avanzado estado de putrefacción se encontraba irreconocible... el subdirector de la Policía Judicial del Estado, Francisco Alcalá Pérez, indicó que... este homicidio es diferente a los anteriores puesto que no se tiene evidencia alguna.⁷

Hasta la fecha no hay evidencias, sólo testimonios que rehúsan ser examinados por el escrutinio nacional e internacional. Basta recordar la negación de aplicar El Protocolo de Estambul el cual permitiría documentar la tortura, en relación con el caso de Víctor Javier García Uribe acusado del asesinato de 8 jóvenes encontradas el 6 y 8 de noviembre del 2001.

El Estado lo acepta, y al mismo tiempo lo presenta y lo formula como un cuerpo coherente de violencia sistémica contra las mujeres, con ideas y principios que permiten que se lleve a cabo regularmente.

Francisco Barrio, gobernador de Chihuahua (1992-1998) declaró que: “la incidencia de asesinatos de mujeres en Juárez no es mayor al que existe en otras partes del estado o de la República, sino un porcentaje que podría considerarse normal”⁸. Con este discurso, minimizó, normalizó y legitimó la violencia acumulada contra las mujeres. Igualmente, Patricio Martínez, gobernador de Chihuahua, (1998-2004) quien hizo del feminicidio su campaña y bandera política para llegar a la gubernatura, afirmó esto siendo aún candidato. “Bueno, estas mujeres, no venían precisamente de misa cuando fueron atacadas”⁹. Por lo tanto no es de extrañar su actuación reiteradamente misógina y sexista en su accionar político y su

⁷ “Con saña inaudita es ultrajada y muerta joven dama. No descartan que sea el mismo asesino de Nancy”, Norte de Ciudad Juárez, 3/07/91, Información Procesada, Base de Datos de la Prensa de Chihuahua, CD Base.

⁸ Horacio Carrasco Soto, “Normal, el porcentaje de homicidios respecto de otras partes del país: Barrio”, El Diario, Ciudad Juárez, Chih., 2/12/97, 1b.

⁹ Don Mirone, “Zona Libre”, Norte, Ciudad Juárez, Chih., 13/05/98, 7b.

invisibilización del feminicidio no sólo en Ciudad Juárez, sino también en la ciudad de Chihuahua.

Además, las reiteradas negaciones por parte del gobierno federal¹⁰ para atraer las investigaciones de las mujeres asesinadas fuera del ámbito estatal, evidenció la injusticia que se validó a través de una responsabilidad no adquirida, paradójicamente por no hacer uso de una justicia e intervención pedida. La anormalidad del feminicidio sexual sistémico, recayó en la interpretación de la ley, por quienes son los responsables de la misma estructura legalista y evadió analizarla como categoría social y no regla inmutable creada dentro de un orden social, el cual cambia por factores históricos, sociales y criminales entre otros.

Se supone que no afecta a todo el cuerpo social, que no es de peligro, ni es dañino en términos generales, porque afecta a algunas mujeres, a algunas partes del cuerpo social que son fácilmente reemplazables.

El Coordinador Regional de la Subprocuraduría de Justicia en esta ciudad, Felipe Terrazas Morales, declaró, en 1998, a los visitantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos¹¹ que: “las mujeres que han aparecido muertas son de clase baja, y que no existe un común denominador ya que ‘algunas eran menores otras no, algunas aparecían estranguladas otras no’” Luego se refirió a un grupo *Los Rebeldes* que se encuentran detenidos desde 1996. Este grupo, de acuerdo con la declaración, manejó un patrón de asesinar combinado con el abuso sexual de las víctimas. A estas últimas se refirió como “‘jovencitas’ menores de edad de las que no

¹⁰ Notimex, “Urgen a PGR atraer casos de crímenes de mujeres” El Diario, Ciudad Juárez, Chih., 23/09/98 3ª Roberto Ramos, “Descartan atraer crímenes”, El Diario, Ciudad Juárez, Chih., 17/04/022ª

¹¹ Recomendación No. 44/98, Caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez y sobre la falta de colaboración de las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, México, D. F. 15 de mayo de 1998.

se podría afirmar si comerciaban o no con su cuerpo, lo que sí es seguro es que las conocían muy bien en los centros nocturnos”.

Pero una vez que se regulariza, hace al cuerpo social profundamente endémico, profundamente permisible al feminicidio sexual sistémico, le autoriza una naturalización y una continuidad sin límite debido a la impunidad tolerada y permitida porque no se encuentra a los culpables.

Ante el encuentro de cuatro cadáveres más, en el Cerro del Cristo Negro, en el mes de febrero de 2003. El procurador Jesús José Solís Silva manifestó:

es común que "cuando suceden este tipo de hechos la ciudadanía se lamenta y habla de ineficiencia, pero la descomposición social que nos tocó vivir no es exclusiva de Ciudad Juárez ni del estado de Chihuahua". "En el país vecino frecuentemente vemos como en las escuelas los alumnos matan, no lo han podido terminar, hay francotiradores, los atrapan pero el problema sigue y bueno no es que nos estemos justificando simplemente nos tocó vivir tiempos difíciles, tiempos de violencia y que desde luego tenemos que trabajar para que esto no suceda"¹².

De una manera maligna, quienes tienen la facultad de otorgar la justicia y quienes están en posición de exigirla, emiten y ponen en circulación falsos reportes.

En el contexto de los grupos hegemónicos que enfrentan la violencia y las estructuras sociales, llama la atención un correo-e¹³ que circuló este año, haciendo mención en 10 puntos de las exitosas variables geo-económicas que caracterizan esta región. Todas ellas son inconsistentes, pero dan marco sobre todo al punto 7 el cual es significativo.

¡300 mujeres asesinadas en 10 años! Evidentemente estos asesinatos no son justificables. Estamos hablando de 30 asesinatos promedio cada año. Pero, por ejemplo, tan sólo en la ciudad de Filadelfia, E.U.A. - que por cierto es conocida como la ciudad del amor fraternal - (con 1.5 millones de habitantes), se registraron 309 asesinatos en 2002).

¹² Rosa Isela Pérez, “Ofrecen \$500 mil pesos de recompensa”, Norte, Ciudad Juárez, Chih., 19/02/03 9ª.

¹³ Envía este correo electrónico de "Los Diez Puntos de CIUDAD JUAREZ" a tus amigos y conocidos para demostrar que CIUDAD JUAREZ es y seguirá siendo una de las ciudades más dinámicas e importantes de América. Si nunca has estado en CIUDAD JUAREZ, te invitamos a que nos conozcas para que te lleves una mejor impresión.

El defender la imagen de la ciudad, presupone la invisibilización y la minimización del exterminio de mujeres. Estos grupos en el poder se hacen uno con el Estado y avalan su proceder. Igualmente, las declaraciones vertidas por Robert K. Ressler –criminólogo y ex agente del Buró Federal de Investigaciones (FBI) por sus siglas en inglés- son preocupantes al afirmar que “los crímenes de mujeres no eran exclusivos de Juárez y que éstos ocurren en muchas partes del mundo y además de que se han magnificado las cifras de crímenes sexuales o seriados en esta frontera”¹⁴

Estas declaraciones fueron de gran utilidad para el procurador Jesús José Silva quien afirmó: “que Ressler tiene una amplia solvencia moral y capacidad mundial y posteriormente le hizo entrega de un reconocimiento” Los atributos de esta persona pueden ser convocados a existir como resistencia a las demandas de justicia de diversos sectores de la sociedad civil; sin embargo, no resuelve el esclarecimiento de estas atrocidades. Y revela mucho acerca de las falsas presunciones, de esta oposición entre “crímenes” y “respetabilidad de la ciudad” como algo que van de la mano.

Ayer, el procurador secundó estas declaraciones y dijo que “es muy lamentable que gente de Juárez hablen mal de Juárez, porque afectan al turismo”.

Manifestó que el 80 por ciento de los homicidios de índole sexual están esclarecidos, pero “hay grupos que no quieren a Juárez, que se empeñan en desacreditar y criticar sin fundamento”¹⁵.

Y en otro segmento de la misma postura, el presidente de la agrupación de abogados, Salvador Urbina Quiroz, “comentó que de ninguna manera es alentador el que haya menos crímenes de mujeres en serie, pero se debe hacer énfasis en no

¹⁴ Salvador Castro, “Acusa Procurador que en Texas desacreditan a Juárez por crímenes”, Norte, Ciudad Juárez, Chih., 7/12/02, 15ª.

¹⁵ Armando Rodríguez “Investigarán PGR y PFP crímenes contra mujeres”, El Diario Digital, 7/12/02.

dañar la imagen de Ciudad Juárez¹⁶". Es por eso que, la coerción, el deseo, la sumisión y la complicidad son los términos circulatorios que vienen a caracterizar, en mayor medida a las autoridades, a los empresarios y a quienes ocupan una posición privilegiada de género, raza o clase con relación a las mujeres asesinadas. Ya que todos ellos forman nexos que sugieren redes de relaciones económicas y sociales aparentemente dispares como la hegemonía patriarcal y la hegemonía capitalista (Kaplan y Grewal, 1999, 359) pero que funcionan para sostener y mantener por tiempo indefinido una ilegalidad permitida.

También emiten falsas apariencias sobre las víctimas: las calumnian, las vilipendian, las difaman y las deshonran.

Las víctimas del feminicidio sexual siempre son analizadas y evaluadas en relación con su comportamiento que se aleja de la objetivación del ideal femenino, o en la falta que cometieron al no cumplir con el papel asignado a los géneros. La primera es ponerse en situación de peligro ellas mismas por quebrantar los códigos genéricos. Ante el asesinato de Brenda Patricia Méndez Vázquez, en 1998, el criminólogo Antonio Parra "...dijo que la víctima era una niña de 14 años que fue "levantada" en una zona de poca iluminación. Y su pregunta para quien ya no puede responder y al resto de la sociedad es: "¿cuál era la razón para que una niña estuviera a esa hora en la calle?"¹⁷ Para el señor Parra, la cuestión no es preguntarse ¿cuál era la razón de los asesinos para que una niña fuera asesinada aprovechando la hora y la poca iluminación de la zona?

De acuerdo con su "razonamiento voyeurístico" ella ha sido objeto de violencia por transgredir los sitios públicos de la *iluminación a la poca iluminación*, de

¹⁶ Roberto Ramos, "Secundan abogados declaraciones de Ressler", El Diario Digital, 5/12/02.

¹⁷ Armando Rodríguez, "Es necesaria una cultura de la prevención: experto" El Diario, Ciudad Juárez, Chih., 2/08/98, 3c

las horas sin peligro a las horas de peligro. La negación de la autonomía en el uso del tiempo y el espacio para las mujeres se convierten en símbolos que permiten la violencia contra ellas, al mismo tiempo la sociedad queda advertida, tranquilizada y consolada ante la conducta impropia de quien ha sido asesinada. Además, enuncia un discurso patriarcal que torna a las mujeres a ser controladas en todos sus movimientos.

Estas falsas representaciones resultan en la ignominia, el dolor y la pena de quienes sobreviven a las víctimas. Estos ataques continuos, directos o indirectos, señalados o insinuados sobre la reputación de víctimas y familiares, se convierten en un abuso abierto y directo de difamación, descrédito y desprestigio que subrayan la pérdida o la injuria de la dignidad ciudadana de las víctimas y recalcan la culpa y el sufrimiento de quienes piden justicia por ellas: sus familiares, sujetos de múltiples victimizaciones.

Es también en el cuerpo familiar de la víctima donde se incorporan perversiones y se les marca con la exclusión y la degradación de lo femenino y de lo familiar con un referente de clase marginal. Así lo expresó Manuel Dávila Velásquez, coadyuvante de la Fiscalía Especial para la investigación de Homicidios de Mujeres.

Los padres deben de tomar conciencia del problema social que estamos viviendo y transmitirlo a las hijas que son en este caso quienes corren más peligro... Cuando preguntamos cuestiones "escabrosas" sobre la vida íntima de la víctima, los padres salen a la defensiva, quizá no por cuidar la reputación de su hija, sino para no evidenciar los errores cometidos en la formación del ser querido... Esta situación destaca aún más en las familias de escasos recursos económicos¹⁸.

Con estos señalamientos se monopolizan los medios de coerción y de violencia con una voluntad de clase y de género implícita en quienes se encuentran "a cargo de las investigaciones". Y con estas concepciones, suministradas por la mirada masculina, creo que podemos entender mejor el grado de impunidad que

¹⁸ Luz del Carmen Sosa, "Ha fallado la prevención: criminólogo", *El Diario*, Ciudad Juárez, 8/02/99, 9c.

prevalece en esta ciudad, porque el hábito de interpretarlo todo a través de la lente del sexo y la sexualidad patriarcal tiene consecuencias ya que se le formula a éste la pregunta de lo que son estas mujeres.

Hasta el momento, la reparación del daño a familiares de víctimas conforme a protocolos internacionales¹⁹ en los cuales se tome en cuenta el daño moral, emocional, económico, y sobre todo de acceso a la justicia, sigue siendo un objetivo sin determinar que ha ocasionado más problemas que soluciones a familiares y entre familiares de víctimas.

La falta de una política de justicia en la reparación del daño, tanto por parte del gobierno federal como el gobierno estatal, ha dado pie a mayores divisiones y enfrentamientos entre familiares de víctimas. Algunas quieren saber claramente cómo la fiscal María López Urbina contempla la reparación del daño con 25 millones de pesos y cuántas de ellas se van a beneficiar de tal cantidad. Unas quieren el dinero para solventar su precaria situación económica y otras para contratar un investigador privado²⁰ Otra de ellas afirma que las acciones que el gobierno estatal ha diseñado para la reparación del daño a familiares: los pie de casa y las cuotas mensuales son una cortina de humo que divide a familiares de víctimas y beneficia a los criminales.²¹

Por todo esto, creo yo, que en Ciudad Juárez, tenemos elementos que pueden retomarse para llevar el término del feminicidio sexual sistémico a categoría jurídica de acuerdo a los siguientes elementos que he delineado.

¹⁹ Handbook on Justice for Victims. On the use and application on the Declaration of Basic Principles of Justice for Victims of Crime and Abuse of Power, United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention, Nueva York, 1999.

²⁰ Guadalupe Salcido, “Exigen cuentas en apoyo económico”, Norte, Ciudad Juárez, Chih., 24/08/04, 15ª.

²¹ Margarita Hernández, “Crítica madre de victimada manipulación de autoridad”, Norte, Ciudad Juárez, Chih., 25/07/04, 5ª.

1. Existe en Ciudad Juárez, un largo episodio de violencia política sexual contra las niñas y mujeres asesinadas: el feminicidio sexual sistémico. Existen motivos, actos violentos, las víctimas tienen códigos, los asesinatos tienen firmas, hay un acompañamiento de asesinos, hay escenarios transgresivos y hay impunidad.
2. Se ha asesinado a los miembros de un grupo identificados como objetos genéricos de violencia y sexo. Y cuando se destruye gente sobre la base del sexo debe merecer el mismo estatus bajo las leyes internacionales como el destruirlas sobre las bases de la etnia, la nación y la religión.²²
3. Estos feminicidios han causado severos daños físicos, emocionales, morales y económicos a familiares de las víctimas y han ocasionado la fractura familiar y la muerte a algunos sobrevivientes de víctimas.
4. No sólo se ha tolerado, sino que al dejarlo de sancionar y de prevenir se alienta y se anima para que se sigan cometiendo los asesinatos. Los asesinos han sometido el aparato coercitivo del estado para infligir el feminicidio sexual sistémico, como táctica y estrategia de humillación, subyugación y un intento de erradicación de un grupo de niñas y mujeres vulnerable y en vulnerabilidad.
5. El estado ha permitido la violencia sexual para mantener la inequidad social y política. Ha permitido la dominación de un sexo, de una clase social y de un grupo de asesinos, sean estos, asesinos sexuales seriales, asesinos múltiples, asesinos espontáneos, etc.
6. Los grupos dominantes han animado y fomentado para mantener subordinado al grupo a exterminar.
7. Se ha instrumentado una estrategia de simulaciones en los que aparentemente se hace algo, pero en realidad todo queda igual.
8. Al presente todo se ha institucionalizado para que en cualquier momento aparezcan varios cuerpos en algún lugar baldío
9. El uso descubierto y encubierto de la violencia sexual ratificada por el Estado es una táctica de genocidio, a la cual he llamado feminicidio sexual sistémico y bajo esta categoría demando justicia.

Frente a esta violencia que se conforma en expansión de víctimas y de tiempo indefinido, es necesario fijar elementos de análisis e ir del cuerpo de las niñas y mujeres asesinadas, a las estructuras de violencia y a los grupos que junto con el Estado lo sustentan. Cuando se mata de esta forma, se mata no para borrar todas las evidencias de la violencia sexual política, se mata para evidenciarlas, porque en la ritualización de estas atrocidades: el secuestro, la tortura, la violación, la mutilación, el asesinato, la disposición del cuerpo en un escenario codificado, la

²² Para mayor detalle de los puntos 2, 4, 6 y 9; ver (Lisa Sharlach, 2002, 107-123).

impunidad y la represión hacia familiares de víctimas representan la unidad total del feminicidio sexual sistémico.

Bibliografía

Andersen, Margaret L, Thinking About Women, Nueva York, Macmillan Publishing Co., 1983, 334 pp.

Cameron, Deborah y Elizabeth Frazer. The Lust To Kill, Nueva York, Nueva York University Press, 1987, 207 pp.

Cameron, Deborah, "Wanted: The Female Serial Killer", Trouble and Strife, No. 33, verano 1996, pp. 21-28.

Cameron, Deborah, "Motives and Meanings", Trouble & Strife, 34, Invierno, 1996/97, pp. 44-52.

Caputi, Jane. The Age of Sex Crime, Ohio. Bowling Green State University Popular Press, 1987, 246 pp.

Caputi, Jane, "The Sexual Politics of Murder", Nueva York, Gender & Society, Vol, 3, núm. 4, diciembre 1989, pp. 437-456.

Caputi, Jane, "The New Founding Fathers: The Lore and Lure of the Serial Killer in Contemporary Culture", Journal of American Culture, 13, núm. 3, 1990, pp. 1-12.

Caputi Jane y Russell, Diana E.H. "Femicide: Sexist Terrorism against Women", Jill Radford y Diana E.H. Russell, (editoras), Femicide: The Politics of Woman Killing, Nueva York, Twayne Publishers, 1992, pp. 13-21.

Caputi, Jane, "Advertising Femicide: Lethal Violence against Women in Pornography and Gorenography", Femicide: The Politics of Woman Killing, Jill Radford y Diana E.H. Russell (ed.) Nueva York, Twayne Publishers, 1992, pp. 203-221.

Carcedo, Ana y Sagot, Montserrat, Feticidio en Costa Rica, 1990-1999, San José, Costa Rica, Consejo Directivo de Violencia Intrafamiliar del Sector Salud, Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002, 77 pp.

Dworkin, Andrea, Life and Death. Nueva York, Free Press, 1997, pp.

Gleibs, Heike, "Pero yo igual sigo luchando": An approach to grasp the femicides of Ciudad Juárez/México with discourse analysis, Alemania, artículo sin publicar, 2004

Kaplan, C. y Grewal, I, "Trasnational Feminist Cultural Studies: Beyond the

- Marxism/Poststructuralism/Feminism Divides,” Between Woman and Nation, Caren Kaplan, Norma Alarcón y Minoo Moallem (editoras), Duke University Press, 1999, pp. 349-363.
- Lagarde, Marcela, Identidades de Género y Derechos Humanos. La Construcción de las Humanas. VII Curso de Verano. Educación, Democracia y Nueva Ciudadanía. Universidad Autónoma de Aguascalientes. 7 y 8 de agosto 1997, 23 pp.
- Lagarde, Marcela, 1999, Una mirada feminista en el umbral del milenio, Costa Rica, Instituto de Estudios de la Mujer/Facultad de Filosofía y Letras/Universidad Nacional.
- Monárrez Fragoso, Julia, “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, Debate Feminista, año 13, Vol. 25, abril 2002.
- Radford, Jill y Dianna E. H. Russell, Femicide: The Politics of Woman Killing, Jill Radford y Diana E.H. Russell (ed.) Nueva York, Twayne Publishers, 1992, 379 pp.
- Radford, Jill Sunshine, reseña de libros, <http://www.pinn.net/~sunshine/book-sum/femicide.html>, Jill Radford y Dianna E. H. Russell, Femicide: The Politics of Woman Killing, Jill Nueva York, Twayne Publishers, 1992,
- Russell, Diana E.H. y Harmes, Roberta A., Femicide in Global Perspective, Nueva York, Athene Series, 2001, 209 pp.
- Sharlach, Lisa, “Sexual Violence as Genocide”, Violence and Politics, Worcester, Kenton, Bermanzohn, Rally Avery, y Ungar Mark, (editors), Nueva York, Routledge, 2002, pp. 107-123.